POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 478

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE ESPADINES TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES – PLURIANUAL - ID 375.406

Asunción, 09 de junio de 2020

VISTO: Las Notas de las Tesorerías: N° 70/2020 de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, N° 331/2020 de la Tesorería de la Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Sub Oficiales, N° 370/2020 de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, N° 193/2020 de la Tesorería de la Actividad 08 Servicio de Identificación y N° 80/2020 de la Tesorería de la Actividad 10 Operaciones contra grupos Criminales; en las que solicitan realizar el llamado de Adquisición de Espadines Textiles, Uniformes y Colchones. ID N° 375.406, - Plurianual y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a*) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos*".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 842, de fecha 04/06/2020, donde manifiesta que: "*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 19/2020 Adquisición de Espadines Textiles, Uniformes y Colchones - Plurianual - ID N° 375.406.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2020 *Adquisición de Espadines Textiles, Uniformes y Colchones - Plurianual - ID N° 375.406.*

Artículo 2°: **DISPONER,** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía

RESOLUCIÓN N° 478

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE ESPADINES TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES – PLURIANUAL - ID 375.406

Nacional y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER, que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete